



RESOLUCION Nº 17004

VISTO:

El expediente CO-0062-01374306-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para el arreglo de las calles principales de penetración, desmalezamiento e iluminación de los siguientes barrios: Cabaña Leiva, Santa Marta, Norte Unido, Santa Rita, Liceo Norte, El Sabalito, Esmeralda, Pompeya, Los Troncos, Santa Rosa de Lima, Villa del Parque, República de los Hornos, Alto Verde, La Guardia, Loyola Sur, Las Delicias, Bernardino Rivadavia, San Agustín, Barrio Roma, Colastiné Norte, Colastiné Sur, Las Lomitas y Scarafía, a fin de garantizar el acceso de ambulancias, patrulleros, automóviles, motovehículos, líneas de colectivos, entre otros, ante el deterioro de calles.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär